



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 72 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
17/05/2023

Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas Públicas basadas en Derechos Humanos

VISTO, el EXP-1250-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica a solicitud del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, eleva la propuesta de creación de la Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas públicas basadas en Derechos Humanos;

Que, la misma se encuentra aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 20 de abril de 2023;

Que, la Diplomatura Universitaria citada se implementará en el contexto de un Acta Complementaria con FOPECAP que se encuentra en circuito de convenios interno en la UNLa;

Que, la Diplomatura está dirigida a agentes del Estado vinculados directamente en la atención y gestión de la cuestión migratoria en Argentina a fin de promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes, peticionantes de asilo y refugiadas en nuestro país;

Que, la propuesta se articula con una de la líneas de trabajo del Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH/UNLa) y expresa una metodología y enfoque que procura crear un espacio de construcción del conocimiento a partir de la experiencia misma de las personas participantes, brindándoles los marcos teóricos y las herramientas prácticas adecuadas para profundizar en la temática de las migraciones y el asilo desde una perspectiva de DH. A su vez, la misma responde a los lineamientos



académicos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), ya que los derechos humanos constituyen un eje transversal del programa académico y un fundamento del proyecto institucional de ésta Casa de Estudios. Por su parte, la trayectoria y experiencia de la UNLa hacen que sea un espacio privilegiado para garantizar el desarrollo de la Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas públicas basadas en Derechos Humanos, garantizando la excelencia académica, formación profesional y conocimiento integral en materia de derechos humanos;

Que, la necesidad de contar con esta oferta académica surge del fortalecimiento institucional para reforzar los vínculos de cooperación local y desarrollar acciones que promuevan la educación en DH con un enfoque específico de las personas migrantes, peticionantes de asilo y refugiadas;

Que, evidencias de este nuevo escenario son las declaraciones adoptadas, por ejemplo, en la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) y los Foros Iberoamericanos Sobre Migración y Desarrollo. La prueba más importante de esta tendencia está en algunas leyes migratorias nacionales aprobadas, constituyendo un tema central en las agendas políticas de los estados;

Que, en este sentido, tal proceso ha sido impulsado también a partir de los desarrollos del sistema de protección internacional de derechos humanos;

Que, la Diplomatura, entonces, pretende recuperar todas estas experiencias que constituyen un avance de los derechos humanos de las personas migrantes, peticionantes de asilo y refugiadas, para que puedan ser analizadas, discutidas y pensadas en clave de implementación;

Que, tiene como objetivos generales formar y capacitar trabajadores/as en las temáticas de derechos humanos vinculados a la migración humana y el derecho al asilo, para que adquieran conocimientos y herramientas para mejorar la intervención estatal respecto de la población migrante en Argentina; promover la apropiación de saberes técnico-científicos en el ámbito de los derechos humanos en diálogo con los conocimientos propios de los/as trabajadores/as que permitan mejorar las prácticas bajo el principio de igualdad y no discriminación; fomentar la apropiación por parte



de los/as trabajadores/as de herramientas y estrategias de intervención para abordar situaciones complejas de violaciones a los derechos humanos;

Que, el proyecto se enmarca en la normativa vigente y contiene el detalle de la propuesta según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de Consejo Superior N° 86/20 “Reglamento para la creación y aprobación de Diplomaturas Universitarias en la UNLa”;

Que, la misma responde a los lineamientos académicos e institucionales de la UNLa;

Que, tal como está previsto en el artículo 5 de la norma citada, la propuesta elevada por la Secretaria Académica cuenta con el aval de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público;

Que, en su 3ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 7) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la creación de la “Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas públicas basadas en Derechos Humanos”, dependiente del Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

ARTICULO 2º: Aprobar la propuesta de Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas públicas basadas en Derechos Humanos”; conforme el Anexo que



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas públicas basadas en Derechos Humanos

1. CERTIFICACIÓN QUE OTORGA

Diplomado/a Universitario/a en Migración, Asilo y políticas públicas basadas en Derechos Humanos

2. Modalidad semi-presencial.

3. Departamento académico a cargo y sede del dictado: Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

4. Fundamentación

La Diplomatura está dirigida a agentes del Estado vinculados directamente en la atención y gestión de la cuestión migratoria en Argentina a fin de promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes, peticionantes de asilo y refugiadas en nuestro país.

La propuesta se articula con una de las líneas de trabajo del Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH/UNLa) y expresa una metodología y enfoque que procura crear un espacio de construcción del conocimiento a partir de la experiencia misma de las personas participantes, brindándoles los marcos teóricos y las herramientas prácticas adecuadas para profundizar en la temática de las migraciones y el asilo desde una perspectiva de DH. A su vez, la misma responde a los lineamientos académicos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), ya que los derechos humanos constituyen un eje transversal del programa académico y un fundamento del proyecto institucional de ésta Casa de Estudios. Por su parte, la trayectoria y experiencia de la UNLa hacen que sea un espacio privilegiado para garantizar el desarrollo de la **Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas públicas basadas en Derechos Humanos**, garantizando la excelencia académica, formación profesional y conocimiento integral en materia de derechos humanos.

Asimismo, la necesidad de contar con esta oferta académica surge del fortalecimiento institucional para reforzar los vínculos de cooperación local y desarrollar acciones que

promuevan la educación en DH con un enfoque específico de las personas migrantes, peticionantes de asilo y refugiadas. Evidencias de este nuevo escenario son las declaraciones adoptadas, por ejemplo, en la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) y los Foros Iberoamericanos Sobre Migración y Desarrollo. En este mismo sentido, la prueba más importante de esta tendencia está en algunas leyes migratorias nacionales aprobadas, constituyendo un tema central en las agendas políticas de los estados. En este sentido, tal proceso ha sido impulsado también a partir de los desarrollos del sistema de protección internacional de derechos humanos. Así, en los últimos veinticinco años el sistema de protección internacional de derechos humanos, en particular, define un elenco preciso de estándares internacionales que los Estados deben observar con relación a este grupo específico bajo su jurisdicción. En este contexto, es posible suponer que estas reglas pueden servir de guía argumental para la generación de discusiones en materia de política migratoria, asilo y derechos humanos en la región.

Asimismo, diversas instituciones públicas como las Universidades, o instituciones de la sociedad civil, y en particular, organizaciones de derechos humanos y organizaciones de migrantes, han articulado diversos esfuerzos para lograr una nueva mirada sobre las migraciones a partir del desarrollo de diversas acciones de incidencia, investigación, litigio y difusión para consolidar pisos mínimos de reconocimiento de derechos humanos de personas migrantes en la región.

La Diplomatura, entonces, pretende recuperar todas estas experiencias —que constituyen un avance de los derechos humanos de las personas migrantes, peticionantes de asilo y refugiadas, para que puedan ser analizadas, discutidas y pensadas en clave de implementación. Asimismo, se buscará hacer énfasis en la protección adicional para colectivos que están en situaciones de vulnerabilidad y que frecuentemente se encuentran invisibilizados por la normativa y las prácticas públicas, al no tener una perspectiva específica como la de género o infancia.

Como valor agregado, el IIDH/UNLa cuenta con convenios de cooperación con el ACNUR, como Unicef y la Organización Internacional para las Migraciones.

En los últimos veinte años, en América Latina está viviendo un proceso donde varios países han avanzado en materia de legislación y políticas migratorias en el reconocimiento de los DDHH de las personas migrantes. A su vez, constituye una región con una vasta experiencia en el desarrollo e implementación de instrumentos internacionales de protección en materia de asilo, sobre la base de la solidaridad la cooperación entre los gobiernos, principalmente a través de estrategias regionales, que permite el cambio de una visión *únicamente* securitaria del fenómeno migratorio a otra que contiene el respeto de los derechos humanos de las

personas migrantes, peticionantes de asilo y refugiadas, percibiendo a éstos como sujetos de derechos.

Las preguntas relacionadas al papel del Estado se encuentran hoy en el centro de la escena pública, de la política en general y de la política migratoria en particular. Pueden identificarse además diversos sectores como principales generadores de las diferentes visiones sobre el Estado. Lo que hoy resulta difícil de identificar es cuál es el pensamiento sobre las políticas públicas, es decir, aquel pensamiento sobre el accionar concreto del Estado, en el cual reclama su legitimidad como actor principal en la definición construcción de lo común, que se construye a partir de ese mismo accionar y que logra manifestarse a través de sus agentes, cualquiera sea el nivel jerárquico que ocupen. Estas personas, trabajadoras y trabajadores de lo público, poseen preocupaciones concretas sobre la propia práctica y diseño de las diversas intervenciones del Estado en su finalidad principal. Por eso resulta necesario incorporar la reflexión sobre la relación de las políticas públicas y las intervenciones específicas en torno a la población migrante.

En este contexto consideramos de vital importancia multiplicar los espacios de reflexión para los agentes del Estado para mejorar el diseño y la aplicación de las políticas públicas, así como ampliar el campo de pensamiento sobre lo estatal que, sin escuchar la voz de todos sus protagonistas, se constituye como pensamiento velado. Este pensamiento de lo estatal acerca de los discursos sobre políticas públicas, debe encontrar un lugar junto a otras formas de pensar lo común, para establecer un programa de acción transformadora sobre el papel del Estado.

Sobre la base de estos fundamentos es que se propone un espacio formativo para trabajadoras y trabajadores del Estado Nacional bajo el Convenio Colectivo de Trabajo General Dto. N° 214/06, que se conforme con participantes de diversos agentes de la Dirección Nacional de Migraciones y otros organismos del Sector Público cuyas tareas están relacionadas en la atención de personas migrantes, para reflexionar sobre el papel de las políticas migratoria y de asilo, sobre las funciones del Estado, así como de los aspectos más específicos de las líneas de intervención dadas por las normas en juego. Esto implica combinar aportes generalmente provenientes del ámbito académico, sociedad civil y mecanismos de protección de DDHH, con experiencias propias de los agentes en el día a día de la gestión migratoria argentina.

En particular se pretende generar un acuerdo entre instituciones comprometidas con la vida democrática y el fortalecimiento de las instituciones desde una perspectiva de derechos humanos y la profundización de los vínculos académicos. A su vez, se busca garantizar la

inserción de la temática de Derechos Humanos en temas de migración y asilo con el fin de observar el cumplimiento de los estándares internacionales de DDHH en la normativa y prácticas públicas relacionadas con la migración y el derecho al asilo. En este sentido, se busca promover la formación de agentes del Estado a partir del estudio de marcos teóricos interdependientes relacionados a la migración y el asilo, desde un enfoque transversal de los DDHH y las políticas públicas. En especial, incorporando la perspectiva de género y diversidad, niñez y adolescencia, pueblos originarios, afrodescendientes y discapacidad. De este modo se pretende profundizar el pensamiento de los agentes estatales, como aquel que puede reflexionar sobre las formas específicas de acción estatal sobre lo público en pos de la construcción de comunidad.

2. OBJETIVOS GENERALES

1. Formar y capacitar trabajadores/as en las temáticas de derechos humanos vinculados a la migración humana y el derecho al asilo, para que adquieran conocimientos y herramientas para mejorar la intervención estatal respecto de la población migrante en Argentina.
2. Promover la apropiación de saberes técnico-científicos en el ámbito de los derechos humanos en diálogo con los conocimientos propios de los/as trabajadores/as que permitan mejorar las prácticas bajo el principio de igualdad y no discriminación.
3. Fomentar la apropiación por parte de los/as trabajadores/as de herramientas y estrategias de intervención para abordar situaciones complejas de violaciones a los derechos humanos.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer las estrategias de resolución de trámites, consultas y gestiones relativas a cuestiones migratorias que surjan en la labor cotidiana, de acuerdo con su perfil laboral, de cien (100) trabajadores y trabajadoras estatales que realizan tareas en el Sector Público bajo el Convenio Colectivo de Trabajo General Dto. N° 214/06, para constituir agentes comprometidos con las implicancias de sus intervenciones en relación con el papel del Estado.
2. Promover el debate para la definición y discusión de herramientas de inclusión, como eje central y transversal de los derechos humanos en los aspectos normativos, institucionales, procesales, y de diseño, evaluación y monitoreo de las políticas públicas y prácticas relativas a la migración y el asilo.

3. Promover la identificación y apropiación de herramientas que ayuden a las prácticas cotidianas laborales de los agentes estatales que participen en el trayecto de formación, en lo relativo a enfocar su quehacer y las decisiones que tomen de acuerdo con el paradigma de derechos humanos articulado con el conocimiento de la temática migratoria. En este contexto, los recursos presentados y abordados en la Diplomatura permitirán reflexionar sobre el reconocimiento y la categorización de actores diversos, la eliminación de estigmatizaciones a partir de la práctica pública, las implicancias del abordaje territorial y la importancia de la institucionalidad estatal, entre otras dimensiones tratadas.
4. Favorecer los procesos de fortalecimiento profesional y de enriquecimiento del perfil de funcionarios de la administración pública de quienes cursen y aprueben la Diplomatura. De esta manera, los contenidos teórico-prácticos que formen parte del proceso de enseñanza-aprendizaje contribuirán al desarrollo de la carrera administrativa de los agentes que se inscriban en esta propuesta.

4. PERFIL DEL DIPLOMADO:

El Diplomado presenta, como objetivo de formación de sus egresados/as, que ellos/as puedan resolver cuestiones prácticas que involucran temas o desafíos relacionados con migraciones, y que esa resolución mantenga premisas relativas al enfoque de derechos humanos. De esta manera, se considerará que los resultados de formación de los agentes que cursen y aprueben el Diplomado permitirán el avance en el cumplimiento de obligaciones estatales relacionadas con forjar personal público comprometido con la perspectiva de derechos humanos. Esto alentará a que quienes se encuentran involucrados/as en la formulación, implementación o evaluación de políticas públicas, puedan adecuar su labor siguiendo las premisas del enfoque de derechos humanos. Por ello, se espera que los/as empleados/as del sector público que formen parte de la cohorte del Diplomado deseen alcanzar una visión comprometida con los derechos humanos y las políticas públicas basadas en el principio de igualdad y no discriminación.

5. A. CARGA HORARIA TOTAL: 160 horas.

5. B. Duración de la Diplomatura

La Diplomatura tendrá una duración de un año. Para el proceso de inscripción los y las deben presentar la documentación requerida y realizar los trámites correspondientes en la forma y modalidades que determine la Universidad Nacional de Lanús.

6. REQUISITOS DE INGRESO

Es requisito ser en la actualidad trabajador/a del Estado Nacional, provincial o municipal con incumbencia específica en la temática de las migraciones y el asilo.

7. PLAN DE FORMACIÓN

A. ESTRUCTURA CURRICULAR

Módulos (por orden de cursada)	Horas de cursada	Horas de tutoría	Semanas
MÓDULO 1: Migraciones y Derechos Humanos: El enfoque en las políticas públicas.	16	4	4
MODULO 2: Marco socio-histórico y normativo de las migraciones en la Argentina. Recorrido cronológico de las normas sobre migración desde los orígenes del estado argentino hasta la actualidad.	16	4	4
MODULO 3: La migración en los sistemas de protección internacional de derechos humanos	16	4	4
MODULO 4: Políticas de control migratorio	16	4	4
MODULO 5: Movilidad humana y condición de refugio y de asilo.	16	4	4
MODULO 6: Los DESCA y la migración.	16	4	4
MODULO 7: Niños, Niñas y Adolescentes: la protección de sus derechos en contextos de movilidad internacional.	16	4	4
MODULO 8: Mujeres, población LGTBIQ e identidades sexogenéricas diversas en el contexto de la migración.	16	4	4
Total	128	32	32
TOTAL GENERAL	160 horas		32

B. CONTENIDOS MÍNIMOS

MÓDULO 1. Migraciones y Derechos Humanos: El enfoque en las políticas públicas. ¿Qué significa pensar en las migraciones desde un enfoque de derechos humanos? La movilidad territorial como una práctica humana. Alcances y debates sobre migración voluntaria y no voluntaria. Causas de la movilidad humana: ¿por qué migran las personas? Clichés de la migración internacional: su desactivación desde un enfoque de derechos. Tendencias globales y regionales de migración. Las diferentes respuestas estatales ante la migración.

MÓDULO 2: Marco socio-histórico y normativo de las migraciones en la Argentina. Recorrido cronológico de las normas sobre migración desde los orígenes del estado argentino hasta la actualidad. Fundamentos, motivaciones, resultados. Análisis del contexto de la dictadura cívico-militar y sus implicancias para la población migrante. Ley 22431, aspectos esenciales. Retorno de la democracia, normas que reglamentaron a la “ley Videla”, efectos colaterales. Sanción de la ley 25871, cambios sustanciales, inclusión del enfoque de derechos humanos. Regularización migratoria y acceso a la documentación en la ley 25871. Definición y alcance de las distintas situaciones migratorias: regular, irregular, ilegal. Implicancias y alcances prácticos de las diversas residencias migratorias. Ingresos regulares o irregulares: dinámicas y consecuencias.

MÓDULO 3: La migración en los sistemas de protección internacional de derechos humanos. Instrumentos internacionales que comprometen a los Estados en la gestión de una migración con enfoque de derechos humanos. La Agenda 2030, el Pacto Mundial para las Migraciones, y las normas de la comunidad internacional. Institucionalidad global y regional en materia de migraciones internacionales. Algunos casos internacionales sobre derechos humanos y migración.

MÓDULO 4. Políticas de control migratorio. Prácticas mecanismos y premisas del control migratorio como forma de gestionar la movilidad humana. Perfiles de control migratorio en el nivel regional y global: presentación de casos. Cómo se entiende el control migratorio desde la perspectiva de derechos humanos. Análisis de las expulsiones, deportaciones y devoluciones como decisión de Estado. Garantías del debido proceso. Estados de excepción. El concepto de gobernabilidad migratoria: el Pacto Mundial por las Migraciones y las iniciativas internacionales para que el control migratorio se construya desde una perspectiva de derechos humanos.

MÓDULO 5: Movilidad humana y condición de refugio y de asilo. Definición de categorías de refugio y de asilo. El Régimen Internacional de Protección de Refugiados; instrumentos normativos de la comunidad internacional que regulan su situación. Inclusión e integración de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Experiencias relativas al reconocimiento del estatus de refugiado en la Argentina. Situaciones de protección. Enfoque diferencial.

MÓDULO 6. Los DESCA y la migración. Migración y derechos sociales: acceso a la salud y a la educación según el criterio internacional y de acuerdo con la normativa argentina. Seguridad social y trabajo: desafíos de igualdad formal y sustantiva. Derecho a la participación cultural de personas migrantes: un derecho que también es medio para otros. Derechos ambientales: su influencia en las dinámicas de movilidad. El derecho a la comunicación de personas migrantes. La regularización migratoria como forma de acceso a la justicia: reflexiones concretas sobre el acceso a la justicia como eslabón para el acceso a derechos.

MÓDULO 7: Niños, Niñas y Adolescentes: la protección de sus derechos en contextos de movilidad internacional. Marco normativo internacional e interamericano relativo a la situación de NNA en condición de movilidad. Desafíos particulares de acuerdo con situaciones específicas de NNA en el marco de dinámicas de movilidad. Definición y alcances prácticos del enfoque de niñez aplicado al análisis de casos migratorios y a la toma de decisiones migratorias. Agencias institucionales involucradas en la gestión de la migración de NNA.

MÓDULO 8: Mujeres, población LGTBIQ e identidades sexogenéricas diversas en el contexto de la migración. Invisibilizaciones cruzadas: migración, sexo y género. Dinámicas sociohistóricas que dieron cuenta de la feminización de las migraciones. Maternidades migrantes y transnacionales. Datos estadísticos globales, regionales y nacionales sobre migración de mujeres. Desafíos de protección específicos para estos grupos en situación de movilidad: violencias, trata y tráfico. Inserción laboral de mujeres, población LGTBIQ e identidades diversas.

C. REQUISITO DE APROBACIÓN

Requisitos y plazos para la obtención del Diploma en Migración, Asilo y Políticas Públicas basadas en Derechos Humanos.

1. Aprobar la totalidad de los módulos virtuales a través de evaluaciones parciales para su finalización.

2. Participación en foros de debate alrededor de casos, problemas, interrogantes o planteos teóricos a través de intercambios virtuales sincrónicos y asincrónicos (uso de correo electrónico, foros, chat) para la consulta, la orientación y el seguimiento de los cursantes.

8. Régimen de cursada.

A. Asistencia y participación: para adquirir la condición de regulares, los/as cursantes de la Diplomatura deberán cumplimentar los requisitos (participación en foros, trabajo en grupos a distancia) estipulados en cada una de las asignaturas que conforman la diplomatura y asistir al menos al 75% de los encuentros sincrónicos por videoconferencia programados durante la cursada. Los/as docentes y la asistencia de la diplomatura deberán controlar el cumplimiento de estos requisitos mediante metodologías de seguimiento, y la Dirección de la diplomatura realizará su supervisión.

B. La vigencia de la regularidad de una asignatura será de 1 (un) año académico. Si pasado ese plazo el/la cursante de la Diplomatura no hubiera entregado los trabajos solicitados para su aprobación, deberá recurrar la Diplomatura.

C. Es condición para mantener la regularidad estar al día con el pago de la matrícula y los aranceles correspondientes.

D. La modalidad para aprobar la reincorporación son las establecidas en el Reglamento Académico de la UNLa.

E. En caso de que un/a cursante solicite su reincorporación a la Diplomatura, será inscripto al plan de estudios vigente. En caso de que dicho Plan haya sido modificado se le reconocerá como equivalencias las materias y/o seminarios que correspondieren

9. Estrategias metodológicas.

Se propone una metodología que permita, ante la presentación y debate sobre los conceptos y herramientas incorporados por cada módulo, la reflexión sobre la incidencia de los mismos en la práctica estatal relacionada con las áreas de intervención de los/as trabajadores/as cursantes. Luego de las clases donde se desarrollan los temas de cada módulo, se realizará un seguimiento con grupos reducidos que permita, con la asistencia de un/a tutor/a, realizar una reflexión sobre dicha relación para que quede reflejada en un trabajo grupal escrito al

final de cada módulo.

Se presentarán a los/as participantes, textos de diversas fuentes que permitan incorporar miradas nuevas sobre la intervención estatal y el marco en el cual se lleva adelante. Las presentaciones no deberán estar basadas en la lógica de “control de lectura”, sino como prueba de la reflexión y relacionamiento de los conceptos bajo un lenguaje propio.

La estructura curricular intenta recorrer diferentes factores y miradas sobre políticas públicas, priorizando la mirada histórica sobre su construcción. Está organizada a través de diferentes módulos temáticos a los que se suma un encuentro tutelado de debate y producción sobre lo trabajado.

Hoja de firmas